

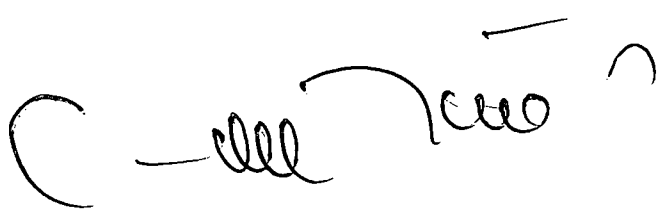
RAD. 110013103004201600338

FL. 8 / 470

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C. 11 2 NOV. 2020

Se requiere al apoderado actor para que acredite en debida forma la publicación de la valla, esto es de manera legible y que se pueda observar el contenido de la misma.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 35	13 NOV. 2020
Hoy	
La Sria.	
NÚBIA ROCÍO PINEDA PEÑA	

YRP.-